

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORNEJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

BALTA, VIERNES 27 DE JULIO DE 1928.

Año XX N.º 1229

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Secretario Habilitado del Consejo de Higiene—Se nombra
(Página 3)

Secretario Privado de S. E. el Señor Gobernador—Se nombra
Página 3

Encargado del Registro Civil de San Isidro, Rivadavia—
Renuncia y nombramiento
(Página 3)

Varios Sub-Comisarios de Policía ad-honorem—Se nombran
(Página 3)

Varios Sub-Comisarios ad-honorem de Policía en Rivadavia—
Se nombran
Página 3)

Sub-Comisarios de Policía ad-honorem en Rivadavia—
Creación de sus puestos y nombramiento
(Página 3)

Encargado de las Aguas Cortientes de Cerrillos y La Merced—
Se nombra
Página 4

Aniversario de la Independencia
(Página 4)

Miembros de la Comisión Municipal de Embarcación—
Se nombran.
Página 4

Con destino al servicio de un lunch que se efectuara el día 9 de Julio—Se autoriza el gasto
(Página 4)

Oficial Inspector de Policía de Sección 1a., Capital—Se nombra
(Página 5)

Con destino al pago de tres libros, Registros Oficiales—Se autoriza el gasto
(Página 5)

Sub-Comisario de Policía de Embarcación—Renuncia—Se acepta
(Página 5)

Miembros de la Comisión Municipal de Molinos—Se nombra
(Página 5)

Juez de Paz Propietario de Coronel Moldes—Renuncia—Se acepta
(Página 5)

Gastos efectuados por la Oficina de Estadística y Museo Social con motivo de su traslación—Se autorizan
(Página 5)

Contribución del Gobierno de la Provincia a la Comisión de Festejos Pro 9 de Julio de R. de Lerma
(Página 6)

Encargado del Registro Civil del Desmonte—Renuncia—Se acepta
(Página 6)

Miembro de la Comisión Municipal de Guachipas—Renuncia—Se acepta
(Página 6)

Sub-Teniente y Sub-Ayudante del Cuerpo de Bomberos—
Se deja sin efecto sus ascensos

(Página 6)

Miembro de la Comisión Municipal de El Galpón—Se
 nombra

(Página 6)

Encargado del Registro Civil de Rosario del Dorado—Re-
nuncia se acepta

(Página 6)

Encargado del Registro Civil de La Montaña— Se declara
cesante de su cargo.

(Página 7)

Ley autorizando invertir una suma para el servicio de
aguas corrientes de Metán

Página 7

Ley declarando de utilidad pública el agua que producen
dos vertientes ubicadas en San Lorenzo

(Página 7)

Veáticos del personal de la Dirección General de Obras
Públicas— Se decreta su derogación

(Página 8)

Escribiente de la Oficina del Registro Civil—Suspensión
como medida disciplinaria

Página 8)

Escribientes de la Biblioteca Provincial y de Estadística y
Museo Social—Se trasladan

(Página 8)

Miembro de la Comisión Municipal de Anta 1a. Sección—
Renuncia—Se acepta

(Página 8)

Sub-Comisario de Policía ad-honorem del Manzano—Se
 nombra

(Página 8)

Con destino a la Provisión de un mostrador para las Ofi-
cinas de Escribanía de Gobierno y Minas—Se autoriza
el gasto

(Página 8)

Delegado de la Provincia de Salta a la Tercera Conferen-
cia Económica—Se nombra

(Página 9)

Miembros de la Comisión Municipal de Güemes—Se nom-
bra

(Página 9)

Comisario de Policía efectivo de Rosario de la Frontera—
Se nombra

(Página 9)

Secretario Habilitado de la Dirección de Obras Públicas—
Licencia y nombramiento

(Página 9)

Ayudante de maestras de la Escuela de Manualidades—Li-
cencia y nombramiento

(Página 9)

Maestra de la Escuela de Manualidades— Licencia—Se
 concede

(Página 10)

Ordenanza del Consejo de Higiene—Se nombra

(Página 10)

Escribiente del Archivo General de la Provincia—Licen-
cia—Se Concede.

(Página 10)

Oficina del Registro Civil en Escoipe, Chicoana—Creación
y nombramiento para desempeñarla

(Página 10)

Guarda sanitario del Consejo de Higiene—Se nombra

(Página 10)

Encargado de la Limpieza de la Escuela de Manualidades
—Se nombra

Página 11)

Miembros de la Comisión Municipal del Depto. Rivadavia
—Se nombran

(Página 11)

Miembro de la Comisión Municipal y Vecinal de La Vi-
ña—Renuncia—Se acepta

(Página 11)

Segundo Jefe de la Dirección de Obras Públicas—Se nom-
bra interinamente

(Página 11)

MINISTERIO DE HACIENDA

Expendedor de Guías etc. de Cachi—Se
 nombra

Página 11)

Receptor de Rentas de Cachi—Se nom-
bra

(Página 11)

Receptor de Rentas de La Poma—Se
 nombra

(Página 12)

Expendedor de Guías etc. de La Poma
Se nombra

(Página 12)

Incineración de valores fiscales

(Página 12)

Liquidación de haberes correspondientes
a varios escribientes supernumerarios
é interinos

(Página 12)

Ley autorizando el cobro de la contri-
bución territorial atrasada sin multa

(Página 13)

Contador Fiscal de la C. General—Li-
cencia—Se concede

Página 13

Liquidación de un gasto a favor de la
Comisión pro-testejes del 9 de Julio
de Campo Quijano

(Página 13)

Propuesta presentada para la atención
del servicio de mensajería de Pichanal
a Rivadavia—Se acepta

(Página 14)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

9325—Salta, Junio 27 de 1928.

Exp. N° 1187-C, Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Higiene.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Secretario Habilitado del Consejo de Higiene de la Provincia al señor Agustín Hoyos.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

9326—Salta, Junio 28 de 1928.

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1°.—Nómbrese con anterioridad al día 16 del corriente, Secretario Privado del Gobernador, al señor Julio Cornejo (hijo).

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Renuncia y nombramiento

9327—Salta, Junio 28 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1°.—Aceptase la renuncia interpuesta por don Delfin Oliva del cargo de Encargado del Registro Civil de San Isidro Rivadavia y nómbrese en su lugar al señor Eliseo Navamuel.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramientos

9329—Salta, Junio 28 de 1928.

Exp. N° 1246 -P-Vista la solicitud del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Déjase establecido que los

nombramientos de Sub-Comisarios dados con fechas 3, 5, 9 y 18 de Mayo ppdo., a favor de los señores Zacarías Ríos, El Jardín—Candelaria; Dionisio Condorí, de Santa Cruz—Orán; Melitón Tejerina, de Corralitos—Orán; Macedonio Martínez, de Vaqueros; Caldera y Segundo Bazán de Las Curtieubres—La Viña—son con carácter ad-honorem.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramientos

9330—Salta, Junio 28 de 1928.

Exp. N° 1245-P, Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1°.—Nómbrense Sub-Comisarios ad-honorem de Policía en Rivadavia.

Para—BELGRANO, el señor José M. Salto, en reemplazo de Arturo Leal.

« SAN CARLOS, el señor Roque Gómez, en reemplazo de Bautista Balderrama.

« EL PUEBLO, el señor Julio Argañaraz, en reemplazo de Mariano Díaz.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramientos

N° 9331—Salta, Junio 28 de 1928.

Exp. N° 1244—P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1°.—Nómbrese Sub-Comisarios ad-honorem de Policía en el Departamento de Rivadavia:

Para—SURI PINTADO, el señor Alejandro Saravia, en reemplazo del señor Salvador Martínez.

« SAN MIGUEL, (Madrejón), el señor Wenceslao Palomo, en reemplazo del señor Simón Pérez.

Para—COLONIA OTOMANA, el señor Felipe Arenas, en reemplazo del señor Jorge Reinate.

Art. 2º.—Créase en El Oso y La Palmita—Barranca— Sub-Comisarias ad-honorem y nómbrase para desempeñarlas a los señores Ramón González y Aristides Paz, respectivamente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

X N° 9332—Salta, Julio 1º de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargado de las Aguas Corrientes de Cerrillos y La Merced, al señor Félix Santos del Cerro en reemplazo de don Pedro Targui.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Aniversario

N° 9333—Salta, Julio 2 de 1928.

Debiendo conmemorarse dignamente el día 9 de Julio el glorioso aniversario de la declaración de la Independencia de la Nación Argentina,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—El próximo 9 del corriente, la bandera nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos de la Provincia.

Art. 2º.—Declárase ceremonia oficial, el acto del solemne Tedeum que se oficiará en la Iglesia Catedral a horas 15 y al que asistirá el Poder Ejecutivo.

Art. 3º.—En el acto del Tedeum, el Cuerpo de Bomberos y Vigilantes formará de parada y rendirá los honores de estilo

Art. 4º.—Por el Ministerio de Gobierno, invítese a los demás poderes

públicos de la Provincia, a las autoridades nacionales, civiles y militares, a las autoridades eclesiásticas, agentes consulares y corporaciones

Art. 5º.—Invítese al pueblo a concurrir a éste acto, exhortándolo a llevar en lugar visible, una escarapela con los colores del pabellón nacional.

Art. 6º.—El gasto que ocasione el cumplimiento de este decreto se imputará al Item 23—Inciso V del Presupuesto Vigente.

Art. 7º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

JULIO C. TORINO

Nombramiento

9334—Salta, Julio 2 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembros de la H. Comisión Municipal de Embarcación a los señores Miguel Ylán, Escolástico Ceballo, Luciano J. Cazalbón, Antonio M. Fernández y Tufi Nazar.

Art. 2º.—El Comisionado deberá entregar a la nueva Comisión Municipal todas las existencias de esa Comuna bajo un prolijo inventario.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Gasto autorizado

9335—Salta, Julio 2 de 1928.

Encontrándose agotada la partida Item 23—Inciso IV del Presupuesto vigente y siendo de urgente necesidad atender los gastos de un servicio de lunch que se servirá el día 9 del corriente en los salones de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Seiscientos pesos moneda nacional que se haran en imputación provisional al Inciso 5º Item 19 del Presupuesto vigente hasta tanto se

provea de fondos la partida de referencia.

Art. 2º.—Dichos fondos se entregarán al Oficial 1º de Gobierno para que éste efectúe las compras para el servicio del lunch de referencia por administración, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos que hiciera por este concepto a Contaduría General.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

J. C. TORINO

Nombramiento

9336—Salta, Julio 3 de 1928.

Exp. N° 1277-P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Oficial Inspector de Policía de la Sección 1ª-Capital a don Manuel S. Ulibarri, cargo vacante por fallecimiento de don Andrés Camacho.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Gasto autorizado

9337—Salta, Julio 3 de 1928.

Exp. N° 1206-P—Vista la cuenta de la casa Jacobo Peuser S. A. por la suma de Ochenta y siete pesos $\frac{m}{n}$ con 80/100 de c/l. por tres libros Registros Oficiales encargados oportunamente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Ochenta y siete pesos $\frac{m}{n}$ con 80/100 de c/l. que importa la cuenta de la casa Jacobo Peuser S. A. por el concepto expresado.

Art. 2º.—El gasto autorizado se hará con imputación al Item 19—Inciso V—del Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Renuncia

9338—Salta, Julio 3 de 1928.

Exp. N° 1258-P—Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Eugenio Soria del cargo de Sub-Comisario de Policía de Embarcación.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Renuncia

9339—Salta, Julio 3 de 1928.

Exp. N° 1265-Z—Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Segundo Zamora del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Molinos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Renuncia

9340—Salta, Julio 3 de 1928.

Exp. N° 1268-V—Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don José Vives del cargo de Juez de Paz Propietario de Coronel Moldes.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Gasto autorizado

9341—Salta, Julio 3 de 1928.

Exp. N° 1286-M—Vista la cuenta que antecede,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de trescientos noventa y cinco pesos con 60/100 moneda nacional (\$ 395.60 $\frac{m}{n}$), que importan los gastos efectuados por la Oficina de Estadística y Museo Social con motivo de su

traslación a su nuevo local.

Art. 2º.—El gasto autorizado se hará con imputación al Item 19—Inciso V del Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Gasto autorizado

9342—Salta, Julio 3 de 1928.

Exp. N° 1264-C—Visto este expediente por el que el señor Presidente de la Comisión de Festejos pro-9 de Julio de Rosario de Lerma, solicita una contribución pecuniaria en lo que le fuera posible,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150. m/n) como contribución del Gobierno de la Provincia a dicha fiesta.

Art. 2º.—La suma acordada se entregará al señor Presidente de la misma señor Jorge Marty a los fines expresados, haciendo este gasto con imputación al Item 19—Inciso V—del Presupuesto vigente provisionalmente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.—

Renuncia

9343—Salta, Julio 3 de 1928.

Exp. N° 1215-A—Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Norberto Arévalo de Encargado del Registro Civil de Desmonte—Anta.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

renuncia

9344—Salta, Julio 3 de 1928.

Exp. N° 1257—L—Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Avelardo Lisardo del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Guachipas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Sin efecto

9345—Salta, Julio 3 de 1928.

Exp. N° 1278—P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Dejáanse sin efecto con anterioridad al 1º de Mayo ppdo., los ascensos de los señores Lino Aban de su cargo de Sub Ayudante del Cuerpo de Bomberos y Pedro L. Flores de Sub Teniente del mismo Cuerpo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

9346—Salta, Julio 3 de 1928.

Encontrándose vacante uno de los cargos de miembro de la H. Comisión Municipal de El Galpón, por renuncia de don Exequiel Alemán,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrase miembro de la H. Comisión Municipal de El Galpón al señor Moisés de Back.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Renuncia

9347—Salta, Julio 3 de 1928.

Exp. N° 1216—T—Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Conrado M. Toledo de Encargado del Registro Civil de Rosario del Dorado Anta.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Cesantía

9348—Salta, Julio 3 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA

Art. 1º.—Declárase cesante al señor Feliciano Torres del cargo de Encargado del Registro Civil de La Montaña (Capital).

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Ley

9351—

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con Fuerza de

LEY

Art. 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de veinte mil pesos m/n en las obras necesarias para la ampliación de las instalaciones del servicio de aguas corrientes del pueblo de la estación Metán.

Art. 2º.—Dichas obras serán realizadas a base de los estudios y proyectos hechos por la Comisión Municipal de ese Departamento y la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 3º.—El gasto que demande la presente Ley se hará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4º.—Comuníquese, etc.

Dada en la Sala Sesiones de la H. Legislatura, en Salta a veinte días del mes de Junio de mil novecientos veinte y ocho.

L. C. Arana

E. F. Bario

Pte. del H. Senado

Pte. de la H. C. de DD.

José M. Solá (hijo)

Ernesto Campilongo

Srio. del H. Senado

Srio. de la H. C. D. D.

Despacho, Junio 3 de 1928

Téngase por Ley de la Provincia,

comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Ley

9352

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º.—Declárase de utilidad pública el agua que producen dos vertientes ubicadas en San Lorenzo, Departamento de la Capital, dentro de la propiedad de don José Manuel Tapia, y los terrenos que la circundan en una extensión de mil quinientos y dos mil doscientos metros cuadrados autorizando al Poder Ejecutivo para que previo los trámites y formalidades legales, proceda a su expropiación, con destino al uso y servicios de la Estación de Convalecencia para niños palúdicos instalada por el Departamento Nacional de Higiene en la finca que fué de la sucesión del Dr. Flavio Arias.

Art. 2º.—Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir la servidumbre necesaria para la colocación y conservación de la cañería conductora del agua a expropiarse en una extensión de un metro de ancho por dos mil de largo aproximadamente, a través de los terrenos de los señores Tapia, Fleming y otros.

Art. 3º.—Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley se harán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4º.—Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta a seis días del mes de Junio de mil novecientos veinte y ocho.

L. C. Arana

E. F. Bario

V. Pte. del H. Senado

Pte. de la H. C. de DD

José M. Solá

E. Campilongo

Srio. del H. Senado

Srio. de la H. C. DD.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Salta,

Julio 3 de 1928.

Téngase por Ley de la Provincia,

comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Derogación

9353—Salta, Julio 4 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Derógase el decreto de fecha 19 de Julio del año 1921 en lo que respecta á viáticos del personal de la Dirección General de Obras Públicas.

Art. 2º.—No corresponde remuneración extraordinaria cuando los empleados fueran llamados, en horas extraordinarias para poner al día asuntos atrasados y dependientes de su cargo.

Art. 3º.—Cada vez que la Dirección de Obras Públicas necesita destinar su personal en misiones oficiales, deberá previamente solicitar autorización al Ministerio de Gobierno que fijará el viático correspondiente.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Medida disciplinaria

9354—Salta, Julio 4 de 1928.

Exp. N.º 1284 R Vista la nota del señor Jefe del Registro Civil en la que dá cuenta que la Escribiente de esa Oficina señora Felina Y. A. de Zerda cometió irregularidades graves ante su superioridad y como medida disciplinaria,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Suspéndase por treinta días de su cargo de Escribiente de la Oficina del Registro Civil a la señora Felina Y. A. de Zerda, como medida disciplinaria.

Art. 2º.—Nómbrese en su reemplazo mientras dura su suspensión a la señorita Zoila Ferradas.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Traslado de empleado

9356—Salta, Julio 4 de 1928.

Exp. N.º 1255—B—Vista la solicitud del señor Director de la Biblioteca Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.—Trasládase a la escribiente de la Biblioteca Provincial señorita Emma Alcobet al puesto de Escribiente de la Dirección de Estadística y Museo Social que ocupa la señora María Onevedo de Morales; debiendo esta ocupar el puesto que deja la señorita Alcobet.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Renuncia

9357—Salta, Julio 4 de 1928.

Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.—Aceptase la renuncia interpuesta por el señor Benjamín Herrera de miembro de la Comisión Municipal de Auta Primera Sección.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

9358—Salta, Julio 4 de 1928.

Exp. N.º 1297 P Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese con carácter ad-honorem, Sub-Comisario de Policía de «Manzano» (Rosario de Lerma), al señor Julio Valdiviezo, en reemplazo de don Silverio Bonifacio.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Gasto autorizado

9359—Salta, Julio 6 de 1928.

Exp. N.º 1317-B—Vista la cuenta presentada por don Saba Bag'lay por

la confección de un mostrador de cedro colocación de una Cerradura «Yale» reforma de mampara y colocación pasadores y visagras del mismo con destino a las Oficinas de Escribanía de Gobierno y Minas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Ciento treinta y cinco pesos moneda nacional que importa la cuenta que antecede, debiendo imputarse éste gasto provisional al Inciso V-Item 19 del Presupuesto vigente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

9361—Salta, Julio 7 de 1928.

Expediente N° 627-C—Visto la invitación que hace a éste Gobierno la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción para la Tercera Conferencia Económica Nacional que tendrá lugar en Buenos Aires en el mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Delegado de la Provincia de Salta, a la Tercera Conferencia Económica Nacional a celebrarse en el corriente mes en Buenos Aires al señor Diputado Nacional Dr. Juan B. Peyrotti.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

9362—Salta, Julio 7 de 1928.

Expediente N° 1334-C—Vista el informe elevado por el señor Comisionado Municipal de General Güemes, dando cuenta de su actuación al frente de dicha Municipalidad,

Por tanto:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la actuación del señor Comisionado de la Muni-

palidad de Güemes, don Miguel Varela, dándosele las gracias por sus servicios desinteresados prestados a la Municipalidad de Güemes.

Art. 2º.—Nómbrese miembros de la H. Comisión Municipal de referencia a los señores Segundo Rodríguez, Bartolomé Chacón, Miguel Asensio, Ofelio Obejero y Saturnino de la Vega.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

9363—Salta, Julio 7 de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrese con carácter efectivo Comisario de Policía de Rosario de la Frontera 1ª Sección, al señor Carlos Piedrabuena.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORNEJO—CARLOS ARANDA

Licencia y nombramiento

9364—Salta, Julio 7 de 1928.

Expediente N° 1233-V—Vista la solicitud de prórroga de licencia formulada por el Secretario-Habilitado de la Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Prorrógase por treinta días más la licencia acordada al Secretario Habilitado de la Dirección General de Obras Públicas don Juan Carlos Villegas sin goce de sueldo.

Art. 2º.—Nómbrese Secretario Habilitado de dicha Dirección mientras dure la ausencia del titular a la señora Elvira Villegas.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORNEJO—CARLOS ARANDA

Licencia y nombramiento

9365—Salta, Julio 7 de 1928.

Exp. N° 1276-E—Vista la solicitud de licencia formulada por la Ayudante de la Sección de Corte y Confección de Mujer de la Escuela de Manualidades doña María P. de San Cruz y atento el certificado médico que acompaña,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo a la señora María P. de Santa Cruz del cargo de Ayudante de la Sección de Corte y Confección de Mujer de la Escuela de Manualidades y nómbrase en su sustitución, por igual tiempo mientras dure la licencia de la titular a la señorita Clarisa Zigarán, cuyos haberes se liquidarán con imputación provisional al Inciso V-Item 19 del Presupuesto vigente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

9366—Salta, Julio 7 de 1928. Licencia

Exp. N° 1316-E—Vista la solicitud de licencia formulada por la Maestra de la Escuela de Manualidades señorita Elena Munizaga,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese seis días de licencia con goce de sueldo a la Maestra de la Escuela de Manualidades señorita Elena Munizaga.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

9367—Salta, Julio 7 de 1928.

Expediente N° 1253-C—Vista la nota del señor Presidente del Consejo de Higiene pidiendo el nombramiento de Ordenanza para ese Consejo,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Ordenanza del Consejo de Higiene a don Aarón Cruz

en reemplazo de don Francisco Candia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Licencia

9368—Salta, Julio 7 de 1928.

Vista la solicitud de prórroga de licencia presentada por la señora Milagro Saravia de Llovet, por razón de salud, del cargo de Escribiente del Archivo General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1°.—Prórroga se por treinta días más, con goce de sueldo, la licencia acordada a la Escribiente del Archivo General de la Provincia, señora Milagro Saravia de Llovet, debiendo continuar en su sustitución el señor José T. González.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Creación y nombramiento

9369—Salta, Julio 10 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1°.—Créase una oficina del Registro Civil en Escoipe (Chicoana) con carácter ad-honorem y nómbrase para desempeñarla con igual carácter a don Carmelo Díaz, hasta mientras sea creada por Ley de Presupuesto.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

9370—Salta, Julio 10 de 1928.

Exp. N° 1356-C—Vista la nota del señor Presidente del Consejo de Higiene manifestando que el Guarda Sanitario don Ricardo Valdez no le será posible salir a la Compañía en gira sanitaria que se le había confiado,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Guarda Sanita-

rio del Consejo de Higiene al señor Rafaël B. Martínez en reemplazo de don Ricardo Valdez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

9371—Salta, Julio 10 de 1928.

Expediente N° 1330-E—Vista la nota que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Encargado de la Limpieza y preparación de materiales de la Escuela de Manualidades a don Eusebio Acosta en reemplazo de don Serapio Saiquita.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramientos

9372—Salta, Julio 10 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese miembros de la H. Comisión Municipal del Departamento de Rivadavia a los señores Manuel Toribio Juárez, Ernesto Rodríguez Pérez, Gabriel Escobar, Laureano Argañaráz y Zoilo Juárez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Renuncia

9374—Salta, Julio 11 de 1928.

Exp. N° 1369-A—Vistas las renunciaciones que anteceden,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptanse las renunciaciones presentadas por el señor Manuel Abdo de los cargos de Miembro de la Comisión Municipal y Vecinal del Departamento La Viña:

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento interino

9375—Salta, Julio 11 de 1928.

Siendo necesario designar la persona que ha de desempeñar las funciones de 2º. Jefe de la Dirección General de Obras Públicas interinamente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.—Encárgase interinamente de las funciones de 2º. Jefe de la Dirección de Obras Públicas al actual Jefe de la Sección Obras Públicas del mismo Departamento don Joaquín Cornejo Saravia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramientos

9321—Salta, Junio 27 de 1928.

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad regularizar el Expendio de Guías, marcas y multas policiales del Departamento de Cachi,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese provisionalmente Expendedor de Guías, Transferencia de cueros, marcas y multas policiales de Cachi al señor Avelino Burgos en reemplazo de Don Luis Romero.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.
CORNEJO—JULIO C. TORINO

Nombramiento

9322—Salta, Junio 27 de 1928.

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad regularizar la Receptoría de Rentas del Departamento de Cachi,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Art. 1º.—Nómbrese provisionalmente Receptor de Rentas de Cachi, al señor Daniel Caucota en reemplazo de Don Roberto Estrada.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del Cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Nombramiento

9323—Salta, Junio 27 de 1928.

CONSIDERANDO

Que es de imprescindible necesidad regularizar la Receptoría de Rentas del Departamento de la Poma,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrese provisionalmente Receptor de Rentas de La Poma, al señor José M. Torres en reemplazo de Don Eduardo Rodríguez.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO.

Nombramiento

9324—Salta, Junio 27 de 1918.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de cueros, marcas y multas policiales del Departamento de La Poma,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Expendedor de Guías, transferencia de cueros, marcas y multas policiales de La Poma al señor Antonio Radich.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la

fianza respectiva de acuerdo al art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Incineración de valores.

9328—Salta, Junio 28 de 1928.

Visto el expediente N° 2613 D, en el que el Jefe de Depósito Suministros, y Contralor manifiesta que existen encajonados valores fiscales de años atrasados y en completo estado de deterioro, solicitando se disponga su incineración; y

CONSIDERANDO:

Que los citados valores de impuestos fiscales existen inoficiosamente, siendo conveniente proceder a su incineración,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Señálase el día 5 de Julio, a horas 9 para que tenga lugar el acto de incineración de los valores de referencia, en el patio central de la Casa de Gobierno y en presencia del Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda, Contador General, Tesorero General y Escribano de Gobierno, quién levantará el acta correspondiente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO.

Liquidación de sueldos.

9349—Salta, Julio 3 de 1928.

Vistos los expedientes Nos. 1501 G, 1611 A, 603 O, y 1503 G, por los cuales los Escribientes supernumerarios é interinos, solicitan se les abonem sus sueldos con imputación provisional a sus cuentas personales, por haberse agotado la partida de gastos imprevisto a que se imputaban; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por Conta-

duría General la partida del Inc. 5° Item 19 de la Ley de Presupuesto vigente a la cual se imputan los sueldos devengados por los recurrentes, está agotada y no es posible abonarlos en la forma solicitada;

Que en atención a las gestiones de pago formuladas por los interesados, y siendo una norma de buen gobierno, asegurar la puntualidad de los pagos de la Administración, resulta de urgencia proceder a abonar los sueldos mencionados.

Por tanto, encontrándose agotada la partida a la que correspondía imputarse los sueldos reclamados, y atento a lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.—Líquidense por Contaduría General los sueldos correspondientes a los Escribientes supernumerarios e interinos, con cargo provisional a la partida del Inc. 5° Item 19 del Presupuesto vigente hasta tanto sea ampliada la misma.

Art. 2°.—Solicítese de la H. Legislatura de la Provincia, oportunamente, la ampliación de la mencionada partida.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO
CARLOS ARANDA.

Nº. 9350

LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de
la Provincia de Salta. Sancionan
con fuerza de
LEY:*

Art. 1°.—Autorízase al Poder Ejecutivo para cobrar sin multa, por el término de noventa días, la contribución territorial atrasada de la Capital y Campaña hasta 1928 inclusive.

Art. 2°.—El plazo a que se refiere el artículo anterior, empezará a regir desde el día de la prolongación de la presente Ley.

Art. 3°.—Vencido este plazo, el Poder Ejecutivo procederá de inmediato con los deudores morosos en la forma y términos que prescriben las leyes respectivas.

Art. 4°.—Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta a veinte días del mes de Junio de mil novecientos veinte y ocho,

L. C. Arana , *E. F. Bawio*

Pte. de la H. Senado

Pte. de la H. C. de D.

José M. Solá (hijo) *E. Campilongo*

Srio. del H. Senado

Srio. de la H. C. de DD.

MINISTERIO DE HACIENDA — Salta,
Julio 3 de 1928.

Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, dése en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Licencia

9355—Salta, Julio 4 de 1928.

Vista la solicitud del señor Contador Fiscal D. Rafael del Carlo—Exp. Nº 2631 D, en la que pide un mes de licencia por razones de enfermedad, según lo comprueba el certificado médico que acompaña; y teniendo presente lo informado por Contaduría General y de acuerdo con lo prescrito en el art. 7° de la ley de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1°.—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo, al Contador Fiscal de la Contaduría General don Rafael del Carlo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Liquidación de un gasto

9360—Salta, Julio 6 de 1928.

Visto el informe de Contaduría General, en la planilla de contribución acordada por el Gobierno de la Provincia a la Comisión pro-festejos del 9 de Julio de Campo Quijano, por de-

creto de fecha 20 de Junio ppdo., haciendo presente que la partida del Inc. 5º Item 19 del Presupuesto vigente al cual se manda imputar, está agotada,
*El Gobernador de la Provincia
 en acuerdo de Ministros.*

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese por Contaduría General, la suma de \$ 150 (Ciento cincuenta pesos m/l.) importe de la mencionada planilla, con cargo provisional a la partida del Inciso 5º Item 19 del Presupuesto vigente, hasta tanto sea ampliada la misma.

Art. 2º.—Solicítense de la H. Legislatura de la Provincia oportunamente, la ampliación de la mencionada partida.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.
 CORNEJO—JULIO C. TORINO—
 CARLOS ARANDA

Aceptación de una propuesta

9373—Salta, Julio 10 de 1928.

Vistas las actuaciones contenidas en este expediente N° 4609 M, sobre licitación pública para atender el servicio de mensajería de Pichanal a Rivadavia, de conformidad al decreto de fecha 4 de Junio ppdo; y

CONSIDERANDO:

Que al llamado de licitación efectuada de conformidad al citado decreto, se ha presentado únicamente la propuesta del señor Bautista Matute, llenando todas las formalidades establecidas para este caso;

Que el servicio de mensajería de Pichanal a Rivadavia, constituye por su índole una especialidad y solo puede ser realizado convenientemente por personas que se encuentren provistas de los elementos necesarios, por no resultar de mayor interés para otras personas establecer un servicio nuevo, en razón de la poca conveniencia que así reportaría dicho servicio, lo que se corrobora con la falta de otros proponentes, en la licitación efectuada;

Que ante la perspectiva de que un nuevo llamado a licitación pública

resulte inoficioso, y siendo de urgente necesidad tomar las medidas oportunas a fin de facilitar en lo posible las comunicaciones con ese lejano departamento, es de conveniencia aceptar dicha propuesta;

Por tanto, y atento a lo dispuesto por el Inc. b) del art. 83 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y a lo informado por Contaduría General,
Et Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la propuesta presentada por el señor Bautista Matute, por el precio ofrecido, para la atención del servicio de mensajería de Pichanal a Rivadavia, a los efectos de la subvención que para tal fin establece la ley de Presupuesto del corriente año, y de acuerdo al decreto de fecha 4 de Junio ppdo.

Art. 2º.—Procédase por el Escribano de Gobierno, a la escrituración del contrato respectivo.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
 CORNEJO—JULIO C. TORINO

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Ejecutivo:—Juan Insausti vs. Arcangel Armesto.

Salta, Julio 20 de 1925.

visto:—El recurso directo de queja por apelación denegada, interpuesto por Arcangel Armesto en la ejecución que le sigue Juan Insausti.

CONSIDERANDO

Que el ejecutado interpone recurso de apelación del auto de fecha Junio 24 pasado, que no hace lugar al término extraordinario de prueba solicitado por el mismo.

Que si bien el art. 466 del C. de Proc. dispone que, fuera de la sentencia de remates solo son apelables en el juicio ejecutivo los autos que se declaren tales, es menester considerar

que el art. 453, aludiendo al caracter común del término probatorio, establece que podrá usarse en el de los mismos medios probatorios y en la misma forma que en el juicio ordinario, precepto este que es susceptible de vincularse con el de los arts. 123 a 125, y, por lo tanto, de autorizar el recurso consignado por la última disposición citada.

Que, por otra parte, la disposición del Art. 466 de nuestra Ley de forma es exactamente igual a la contenida bajo el N.º 505 del Cod. de Proc. de la Capital, y, ante su existencia, cabe observar que los fallos de los Tribunales que cita el señor Juez *a-quo* solo han podido pronunciarse avocándose la Cámara respectiva al conocimiento de los autos, vale decir, declarando la procedencia del recurso,

Por ello, se declara mal denegado el recurso, y, encontrándose el juicio ante el Superior Tribunal de Justicia, Autos.—Para las notificaciones en Secretaría, se designa los días Jueves, Miércoles, y Viernes, o los subsiguientes si aquellos fueren feriados.

Notifíquese, repongase—Tamayo—Figueroa S., Saravia—Ante mí:—N. Cornejo Isasmendi.

Sumaria información, Alberto López Cross Art. 4º de la Ley de Reglamentación de la Procuración.

Salta, Julio 21 de 1925.

Lo solicitado en escrito de fs. 30, por el procurador don Alberto López Cross, en el que pide substitución de la fianza constituida, ofreciendo en cambio la hipotecaria en primer término sobre el inmueble ubicado en el distrito de San Lorenzo, jurisdicción de esta Capital, de propiedad de los doctores Daniel Ovejero y Alfredo Boden, cuyo título presenta; así como la boleta de contribución territorial N.º 1119 y certificado de la Receptoría General de Rentas que acredita la avaluación fiscal en cuatro mil quinientos pesos m/n, lo dictaminado por el señor Fiscal General y de acuerdo con el art. 9º del Cód. de Procedimientos Civiles, Comerciales.

SE RESUELVE:

Conceder, al nombrado procurador señor López Cross, la substitución de fianza, que solicita, debiendo extender por ante escribano público fianza hipotecaria en primer término sobre el inmueble a que se refiere el título presentado y corriente a fs. 25 a 28 vta., ubicado en el distrito de San Lorenzo, jurisdicción de esta Capital, a favor del Superior Tribunal de Justicia; garantiendo el ejercicio de las funciones del nombrado procurador y cancelándose en la misma escritura la anterior fianza;

Notifíquese, tómesese razón y repóngase.—Torino—Saravia—Figueroa S. Ante mí:—F. Cornejo Isasmendi.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Dr. José Saravia, vs. Banco Español del Río de la Plata.

Salta, Julio 20 de 1925.

Y VISTOS:—Los recursos de apelación deducidos por el apoderado del Dr. José Saravia a fs. 229, contra la sentencia del *a-quo* de fecha 14 de Diciembre de 1918, corriente de fs. 212 a 226, y por el Banco Español del Río de la Plata a fs. 130, en cuanto dicha sentencia exime de costas al actor. Por sus Fundamentos:

El Superior Tribunal de Justicia: Confirma la sentencia recurrida en todas sus partes, con costas en esta instancia—Regula en trescientos pesos el honorario del Abogado del Banco Español del Río de la Plata doctor Juan B. Gudiño, y en doscientos pesos m/n. el honorario del Dr. Francisco Uriburu por su informe *invoce* y en treinta pesos m/n. el del procurador Sanmillán.

Tomese razón notifíquese repóngase y baje.

Julio Figueroa S.—Arturo A Torino—David Saravia.—Ante mí: N. Cornejo Isasmendi.

CAUSA:— Cruz Ola y Policarpo Montoya por hurto a Domingo V. Massié.

Salta, Junio 5 de 1925.

Y VISTOS:—Los recursos de apelación y nulidad deducidos a f. 50 por el

apoderado de don Domingo Massié contra la resolución del señor Juez de Instrucción, de fecha 8 de Marzo último que concede el sobreseimiento definitivo a favor de los Señores Cruz Ola y Policarpo Montoya.

El Superior Tribunal de Justicia: Rechaza el de nulidad por no haberse violado forma alguna de procedimiento.

Confirma por sus fundamentos la resolución recurrida con costas—Regula en cincuenta pesos el honorario del Dr. Marcos Alsina, por su informe in voce como abogado defensor de don Cruz Ola.

Tómese razón, notifíquese, repóngase y baje.—David Saravia—Torino, Julio Figueroa S.—Ante mí:—M. T. Frías.

CAUSA.—El penado Mariano Aguirre, solicita libertad condicional.

Salta, Junio 17 de 1925.

VISTOS EN SALA:

No habiendo aceptado el Señor Vice-Cónsul de Bolivia el cargo de patrono del liberado Mariano Aguirre, para que ha sido designado por auto de fecha cuatro del corriente.

El Superior Tribunal de Justicia Modifica la cláusula quinta de la parte dispositiva del auto de libertad condicional del penado Mariano Aguirre, en la siguiente forma:

5º.—Someterse al patronato del Señor Defensor oficial.—Notifíquese, al penado; notifíquese igualmente al patrono; hagase saber al Señor Juez de Instrucción y Jefe de Policía, tómese razón anótese en el libro correspondiente y baje al Juzgado del Crimen, a sus efectos. Saravia—Torino—Figueroa S.—Ante mí: M. T. Frías.

EDICTOS

DESLINDE—Habiéndose presentado el señor Belisario Galvan C. por sus propios derechos solicitando deslinde de un terreno ubicado en esta

ciudad en la calle Santa Fé entre las de San Luis y Rioja limitado al Norte, con propiedad de don José Cánaves; al Sud con propiedad de Juan Dominici; al este con propiedad de José Cánaves, y al Oeste con la calle Santa Fé; el señor Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Zambrano, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Junio 2 de 1928.—Por presentado, por parte y por constituido el domicilio que indica.—Habiéndose llenado los extremos previstos por el art. 570 del cód. de pto. practíquese por el périto propuesto agrimensor Jorge de Baucarel el deslinde del terreno de don Belisario Galván C. ubicado en esta ciudad en la calle Santa Fé entre las de San Luis y Rioja y sea previa aceptación del cargo por el périto y publicación de edictos en los diarios Nueva Era y «La Provincia» durante treinta días.—Zambrano.

—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Junio 11 de 1928. Enrique Sanmillán.—Escribano Secretario. 2801

SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta Capital, Doctor Floretín Cornejo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don.

Alcides Pascual Abregú,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Julio 7 de 1928, Juan Soler, Secretario (2805)

SUCESORIO Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, y 2ª. Nominación de esta provincia, Dr. don Carlos G. Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publi-

cación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Isabel Ibarra de Balverdi,

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta Julic 4 de 1928.—G. Méndez, Escribano Secretario.

2811

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Zambrano se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Juan Miolano,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Julio 18 de 1928.—Enrique Sanmillán E. Secretario. 2812

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª. Nominación de esta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Elesto Saravia,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Nbre. 3 de 1926. Enrique Sanmillán, E. Srio. (2813)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de esta provincia, doctor don Carlos Zambrano se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

José Ruiz de los Llanos,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 30 de 1928.—Enrique Sanmillán E. Secretario. 2814

REMATES

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Figueroa y como correspondiente, á la ejecución seguida por Don Domingo S. Isasmendi vs. Antonio Cuellar, el 5 de Setiembre del cte año, á las 17 en mi escritorio Alberdi 323. venderé con base de \$ 9,800. m/n. la finca «POBLACIÓN» de propiedad del ejecutado, ubicada en los departamentos de Anta y Metán de esta provincia.

José María Leguizamón, Martillero
(Nº. 2802)

Por José Mrs. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Figueroa y como correspondiente á la ejecución seguida por Marcos A. Rodas vs. Antonio Pclermo, el 30 del cte mes de Julio á las 17. en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base. cuatro carros con arneses y veinte

mulas, cuya marca obra en mi poder,
José María Leguizamón martillero
(Nº. 2803)

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Zambrano y como correspondiente al juicio sucesorio de Doña María Isalla, el 11 de Agosto del cte año á las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$4.000.m/n. una casa ubicada en esta ciudad, calle Alberdi 552 al 556.—José María Leguizamón martillero
(Nº. 2804)

Por Indo de Campo

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Gómez Rincón, en el juicio ejecutivo Banco Español del Río de la Plata contra don Nazario Aguirre, el día 31 de Julio de 1928, en el local de la Confeitería del Aguila, Mitre 85, a las 16, remataré al mejor postor y dinero de contado, el siguiente inmueble embargado y que se encuentra en la ciudad de Tucumán.

Una casa ubicada en la ciudad de Tucumán, Calle J. B. Alberdi 137 sin base.

Limitese: Al Norte, con propiedad de Pablo Zottola; Sud, con propiedad de Antonio, Massa; Este, con la calle Alberdi y Oeste, con propiedad de A. Zelarayán.

Mide diez metros 40 cm. de frente por 42 mts. de fondo.

En el acto del remate exigiré el 20 % de seña y a cuenta de la compra más la comisión que es por cuenta del comprador.

La propiedad reconoce una hipoteca a favor del señor Miguel A. Molina; y otra a favor del señor José María Decavi.

La venta será ad-corpus.

Por más datos al suscripto o al adscrito Revelli, Exp. 11.223, año 1923.

En el acto del remate dará todos los detalles de la propiedad.

Salta, Junio 28 de 1928.—Indo de Campo, Martillero. (2806)

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Zambrano y como correspondiente á la ejecución seguida por el Banco Constructor de Salta vs. Eduardo Escudero, el 10 de Agosto del cte. año, á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ ^{m/n} 11,333.33, la finca «POBLACION» de propiedad del ejecutado, ubicada en el distrito de San José de Orquera, departamento de Metán de esta provincia.—José M. Leguizamón, martillero (2807)

Por Alfredo S. Costa JUDICIAL - SIN BASE

Casa y cuatro solares de terreno formando esquina en el floreciente pueblo de Orán. Ojo pichincheros

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Dr. Carlos Zambrano; en el expediente Nº 6.895, el día veintiseis de Julio de 1928, a horas diez en el local de la Confeitería del Aguila, calle Mitre Nº 83 venderé a la más alta oferta y dinero de contado, sin base, una casa y cuatro solares de terreno, ubicados en la manzana 103 del plano urbano de la Ciudad de Orán, levantado por el agrimensor señor S. Simesen, con una extensión de 129 metros con 90 cmts. de Este a Oeste, por 86 metros con 60 cmts. de Sud a Norte, formando esquina en las calles Colón y Belgrano, y cuyos límites son por el Sud calle Colón; por el Este, con la calle Belgrano, por el Oeste con la calle Lamadrid y por el Norte, con terrenos de los señores H. M. de Barrios y E. Barrios.

Acto seguido venderé sin base, y a la más alta oferta los derechos y acciones correspondientes a doña Honorina Moyano de Barrios en el juicio sucesorio de sus padres don Navor Moyano y doña Juana Barrios de Moyano: los derechos y acciones que le

corresponden a doña Honoria Moyano de Barrios y don Eliseo Barrios en el juicio sucesorio de don Cayetano Barrios.

El comprador oblará el 20 % del importe de la compra como seña y a cuenta de precio. Por mas datos al suscripto o al Juzgado Civil de 3ª Nominación, Exp. 6895.—Alfredo S. Costa, Martillero Público. (2808)

Por Antonio Forcada REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Carlos Zambrano, el día 6 de Agosto a horas 17 y 30 en el escritorio Caseros 451, venderé sin base, dinero de contado los siguientes bienes embargados en el juicio expediente N° 9504 año 1927, adscripto Sr. H. Santa Cruz.

20 Animales Vacunos Machos que se encuentran en La Viña, en poder del depositario judicial Sr. Ricardo Wan Laak.

En el acto del remate se exigirá el 30% de seña y como a cuenta del precio de compra.—Antonio Forcada, Martillero (2809)

Por Antonio Forcada REMATE—JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación don N. Cornejo Isasmendi, el día 31 de Julio a horas 11, en el escritorio Caseros 450, venderé sin base dinero de contado los siguientes bienes embargados en el juicio expediente N° 358, año 1927, adscripto Juan José Figueroa: 1 diablo cargador de madera, 8 casitas de madera con techo de zinc ubicadas al otro lado de la vía del Ferrocarril, 1 casa de madera grande techo de zinc, 1 galponcito de 7 x 8 metros de madera con techo de zinc ubicado en el mismo sitio, 2 sierras circulares de setenta centímetros, 2 tarrajas con sus machos hembras, 1 yegua lobuna, 1 caballo rocillo, 1 yegua colorada, 1 caballo, 2

aparejos para vigas, 1 crik, 1 tanque, 1 tanque con sus respectivas cañerías, 1 lote herramientas varias, 3 chatas de cuatro ruedas, 1 fragua, 1 yunque, 1 banco carpintero, 1 tractor que se encuentra en Sausalito en poder de don Marcelino Martínez.

Estos bienes se encuentran en Orán, en poder del depositario judicial W. M. Wagner.—En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra.—Antonio Forcada, Martillero. (2810)

POR ENRIQUE J. RAUCH REMATE—JUDICIAL

El día 31 de Julio de 1928, a horas 11, en mi escritorio Deán Funes N° 82, remataré, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, doctor Carlos Gómez Rincón, como perteneciente al juicio testamentario de Nicolás Pichel, todos los bienes de esta sucesión, en la forma siguiente:

SIN BASE

- 1 máquina de coser «Singer» usada.
- 4 sillas esterillas rotas.
- 1 silla hamaca de mimbre.
- 1 mesa de madera.
- 1 mesa de luz rota
- 1 esquinero chico de pared.
- 1 espejo.
- 1 mesa de madera.
- 1 armario viejo.
- 1 caja grande de madera.
- 2 frazadas de lana.
- 1 lámpara de vidrio sin pantalla.
- 2 bancas de madera.
- 1 cepillo para ropa.
- 1 escalera vieja.
- 1 cinto ancho con 27 monedas de plata de \$ 1 c/u. y 93 monedas de plata de \$ 0.50 c/una.
- 1 pretal con 13 letras de plata y un escudo de plata.
- 1 apero grande con cabezadas chapadas y dos estribos de madera.
- 2 estribos con 23 piezas de plata.
- 1 juego riendas, cabezadas y freno con 32 piezas de plata.
- 1 juego de dos caronas; una de suela.

y otra de cuero de tigre, con 4 chapas de plata.
 1 par espuelas de plata con cadenilla
 1 par atapellones puntas chapadas.
 1 caja madera forma baúl.
 2 lazos trenzados.
 2 caronas usadas.
 1 sobre-pellón usado.
 1 mesa madera 6 patas.
 1 pié de hierro, lavador.
 1 pistola.
 2 fuentes enlozadas.
 1 barreta.
 1 báscula mostrador.
 1 sierra carnicería.
 1 cuchilla.
 2 martillos.
 2 tenazas.
 2 chairas.
 1 azuela.
 1 serrucho descornar.
 1 talero con aros plata.
 770 ladrillos.
 395 tejuelas.
 1 juego de pesas de 5 piezas bronce.
 1 balanza con platos, de 20 kilos.
 5 péscas de hierro.
 1 serrucho.
 1 balde de zinc.
 1 cafetera.
 1 Parrilla.
 1 juego de arneses sulky.
 1 asiento sulky.
 1 armario viejo.
 1 carretilla de hierro.
 1 sulky usado.
 5 chapas de zinc.
 14 cabrios grande (1).
 6 yeguarizos grandes (2).
 7 vacunos grandes (2).
 36 ovejas grandes (3).

BASE \$ 200 m/n.

Una casa y sitio ubicada en el pueblo de El Carril, Departamento de Chicomana de esta Provincia, con la base de doscientos pesos $\frac{m}{n}$, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, con extensión aproximada a 20 mts. de Norte, a Sud, 80 metros de Este a Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de José Yañez; Sud, con la de Bautista Asiar; Oeste, el camino na-

cional; Este, con propiedad de Aurora T. de Díaz.

En el acto del remate el comprador o compradores oblarán,—tratándose de bienes muebles, el 20 % y el 10 % del bien mueble, todo a título de señal y a cuenta del precio de compra.

Notas: (1) Se encuentran en poder de Lorenzo López, (Quebrada de Escoipe).

(2) Los yeguarizos y vacunos se encuentran a pastaje en la finca "Villa Elisa", de Luis D'Andrea.

(3) Las ovejas se encuentran en poder de Rosario Zerda de Guzmán, en el puesto Las Lanzas (Dep. de Chicomana).

Todos los demás bienes muebles que se detallan en el presente edicto, se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. Germán Agüero.—E. J. Rauch, Martillero. (2815)

CONVOCACION DE ACREEDORES DEL COMERCIANTE AMADO ABRAHAM.—Por el presente se hace saber a los acreedores del comerciante de esta Capital don Amado Abraham, que el señor Juez de 1.^a Instancia y 3.^a Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Zambrano, ha hecho lugar al pedido de postergación de la junta de verificación de créditos en la convocación de acreedores pedida por dicho comerciante, señalando al efecto la audiencia del día 31 del corriente mes de Julio, a horas 15, para la cual quedan citados.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados.

Salta, Julio 20 de 1928.—Enrique Sanmillán, Escribano Srío. 2816